IV. Administración Local

Santomera

5856 Aprobación inicial del convenio urbanístico Sector MZ-14.

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Por la presente, al amparo de lo determinado en el art. 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el boletín oficial de la Región de Murcia y sede electrónica del Ayuntamiento de Santomera, que en la sesión extraordinaria y urgente del pleno del Ayuntamiento de Santomera celebrada el 20 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente el convenio urbanístico del Sector MZ-14 a suscribir entre el Ayuntamiento de Santomera y los propietarios de dicho ámbito, expediente 1964/2024, cuyo objeto es la compensación económica del aprovechamiento urbanístico municipal de cesión obligatoria de dicho ámbito, pago parcial y anticipado. El convenio urbanístico de referencia estará expuesto al público durante el referido plazo en horario de oficina en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera sita en la Calle del Huerto, Calle Los Huertanos s/n, pudiendo revisarse copia del articulado del mismo en la sede electrónica municipal a través del siguiente enlace web: https://sede.santomera.regiondemurcia.es/web/ transparencia/QXI1bnRhbWllbnRvIGRlIFNhbnRvbWVyYUBAQDIxODY=/30901

El citado acuerdo de aprobación inicial se elevará tácitamente a definitivo si en el referido plazo de un mes de exposición pública no se presentaren alegaciones al mismo, siendo objeto de posterior formalización y publicación con régimen general de recursos, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Santomera, a 20 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.

BORM

www.borm.es